

Providencia (Trámite) No. ATJ-29-2020

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA, ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA.
Guatemala, diez de febrero de dos mil veinte.

Se tiene a la vista la Carta de Entendimiento suscrita el veinte de noviembre de dos mil dieciocho entre el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala y la Agencia de la Deutsche Gesellschaft Für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) en Guatemala, para la realización del proyecto denominado "Implementación y Desarrollo del Expediente Electrónico en INACIF"; y,

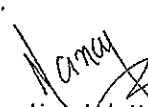
CONSIDERANDO: Que a través de la referida Carta de Entendimiento, la Agencia relacionada se compromete a poner a disposición del INACIF la cantidad de DOSCIENTOS TRES MIL TREINTA Y UN EUROS (203,031.00 EUR) en concepto de cooperación técnica no reembolsable para la realización del proyecto denominado "Implementación y Desarrollo del Expediente Electrónico en INACIF", el cual tiene como objetivo actualizar y fortalecer los procesos de gestión administrativa forense, que permitan reducir la mora forense y agilizar los procesos internos y externos en los que interviene el INACIF.

CONSIDERANDO: Que con fecha ocho de julio de dos mil diecinueve la Directora Residente de GIZ Guatemala y la Coordinadora del Fondo de Reformas Estructurales -GIZ- Guatemala, remitieron oficio a través del cual requieren el registro de la Cooperación Técnica No Reembolsable en el Sistema de Gestión, Ejecución y Análisis de la Cooperación Internacional (SIGEACI), sistema que está a cargo de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Guía de Programas y Proyectos de Cooperación Internacional No Reembolsable emitido por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, el registro comprende las acciones necesarias de ingreso de información a los sistemas gubernamentales puestos a disposición por dicha Secretaría para el seguimiento correspondiente.

POR TANTO: Con base en lo considerado y de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 3, 4 de la Ley de lo Contencioso Administrativo.

Vuelva a Cooperación Internacional del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, manifestando que, de acuerdo con el requerimiento formulado por la Agencia de la Deutsche Gesellschaft Für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) en Guatemala, se considera procedente registrar dentro del Sistema de Gestión, Ejecución y Análisis de la Cooperación Internacional (SIGEACI) de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN la cooperación técnica no reembolsable por la cantidad de DOSCIENTOS TRES MIL TREINTA Y UN EUROS (203,031.00 EUR) que la Agencia de la Deutsche Gesellschaft Für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) en Guatemala ha puesto a disposición del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, para la realización del proyecto denominado "Implementación y Desarrollo del Expediente Electrónico en INACIF", de conformidad con los términos y condiciones estipulados en la Carta de Entendimiento suscrita el veinte de noviembre de dos mil dieciocho.


Licenciada Nancy Johanna Bonilla Mora
Jefe a.i.

Asesoría Técnica Jurídica
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala



c.c. ATJ

"Por un INACIF moderno, fiable, diligente y con respeto a la dignidad de las víctimas"

CARTA DE ENTENDIMIENTO
ENTRE LA AGENCIA DE LA DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR INTERNATIONALE
ZUSAMMENARBEIT GIZ Y EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE
GUATEMALA

En la ciudad de Guatemala, el 20 de noviembre de dos mil dieciocho. NOSOTROS: EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA, representado por el Señor Director General, MSc. FANUEL MACBANAI GARCÍA MORALES, calidad que acredita según acta de toma de posesión del cargo de Director General y Acuerdo de nombramiento número CD-001-2017, del Consejo Directivo, en el cual se nombra como Director General, señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones en la 14 calle 5-46, zona 1, Edificio Nasa, ciudad de Guatemala. b) LA AGENCIA DE LA DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ) EN GUATEMALA, representada en este acto por la señora ANJA MARIA DAHL, quien actúa en calidad de Directora Residente y Representante Legal, según acreditación ACRED-SUPEI-EA-2017-54 de fecha cuatro de febrero de 2017 extendida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, señalo como lugar para recibir notificaciones la 5ª. Avenida 17-49, zona 14, de esta ciudad capital.

ACORDAMOS SUSCRIBIR CARTA DE ENTENDIMIENTO:

En base a

Las negociaciones intergubernamentales sobre Cooperación para el Desarrollo entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República Federal de Alemania llevadas a cabo el 20 y 21 de noviembre de 2012, en las cuales se acordó la implementación de un Fondo de Reformas Estructurales:

En base a

La solicitud del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, con fecha de veinticuatro de enero de dos mil dieciocho, ante la Secretaría Técnica del Fondo de Reformas Estructurales para el Proyecto "Implementación y Desarrollo del Expediente Electrónico en INACIF".

Así como en base a

La decisión del Comité Coordinador del Fondo de Reformas Estructurales del 26 de junio de 2018, de aprobar dicha solicitud.

Del acuerdo de cooperación

Los abajo firmantes en representación de las entidades arriba descritas por medio de esta Carta de Entendimiento dejamos constancia del acuerdo de cooperación arribado para la realización del proyecto denominado "Implementación y Desarrollo del Expediente Electrónico en INACIF", en el marco del Fondo de Reformas Estructurales de la GIZ Guatemala, bajo las siguientes condiciones:



1. Análisis del problema

El Instituto Nacional de Ciencias Forenses en Guatemala, INACIF, es una institución que auxilia a la administración de justicia en la investigación científica-técnica a través de los informes de peritaje. Cuenta con autonomía funcional, tiene personalidad jurídica y patrimonio propio. Su competencia se rige a nivel nacional con una partida en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, haciendo uso de sus recursos conforme a sus propios requerimientos. Tiene como finalidad principal prestar servicios de investigación científica de forma independiente, emitiendo dictámenes técnicos científicos.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) del INACIF 2018-2022, ha identificado una serie de debilidades que presenta la institución y ha establecido acciones tendentes a reorientar las políticas directivas para cumplir con el mandato legal asignado. Así, ha identificado la existencia de un "sistema informático precario" que requiere del impulso de una nueva política tecnológica, que coloque al INACIF al nivel de las otras instituciones del sector justicia que ha invertido y crecido en esta materia. Dentro de las debilidades identificadas al sistema informático se encuentra que fue diseñado como una herramienta de registro y no como una herramienta de trabajo, de modo que su estructura no facilita a los peritos cumplir con sus funciones forenses.

Es por ello que las acciones establecidas en dicho Plan Estratégico buscan reorientar las políticas directivas para alcanzar el más alto grado de desarrollo del INACIF y poder cumplir con su mandato legal, que contribuirá a la lucha contra la impunidad y la violencia criminal en el país. Específicamente el Eje 5 de dicho Plan destaca la importancia de la implementación del Gobierno Electrónico (e-Gob), cuyo objetivo estratégico es agilizar el desarrollo de las funciones del INACIF, por medio de la implementación de tecnologías de la información y la comunicación de forma interna y externa. Para lo cual se plantea implementar la administración electrónica (e-administration) tanto en las áreas administrativas como en las áreas técnico-científicas, que garantice el desarrollo y control de las funciones de manera ágil y transparente e implementar los servicios electrónicos (e-services) para la recepción y el envío electrónico de dictámenes técnico-científicos con las entidades del sector justicia, la solicitud electrónica de citas, la notificación electrónica o expedición de certificaciones, entre otros, todo ello dará lugar a la formación de expediente forense electrónico.

Para implementar estas acciones, se plantea la necesidad de modernizar la Estructura Tecnológica del INACIF, y permitir que las personas especialistas forenses de la Institución puedan cumplir con las funciones establecidas en la Ley de forma rápida, segura y con los mejores estándares de calidad, permitiendo a su vez la construcción de módulos estadísticos que permitan medir el desempeño de los mismos.

Como parte del Fortalecimiento Institucional de INACIF, el Instituto está llevando a cabo algunos procesos de reingeniería, sirva de ejemplo la separación de la sub-área de psicología forense de la de sub-área de psiquiatría forense, pasando a ser un área de psicología forense, con personal pericial a nivel nacional y el desarrollo e implementación de un nuevo módulo informático que incluye la recepción de solicitudes electrónicas, la recepción de documentación complementaria y el envío electrónico de los dictámenes.

El área de psicología forense, con el apoyo y la coordinación con la Unidad de Gestión Forense, será la primera área pericial que contará con expediente electrónico forense.



Dentro de las actividades encaminadas a la puesta en marcha del expediente electrónico se encuentra la actualización del Sistema Informativo Nacional de Ciencias Forenses (SINAF), para ello se debe: a) desarrollar el modelo conceptual de módulos del expediente electrónico en el SINAF; b) determinar el procedimiento técnico más adecuado para desarrollar e implementar los módulos para el expediente electrónico; c) Desarrollar los complementos que permitan validar e implementar el expediente electrónico (recepción electrónica, gestión electrónica firma electrónica y envío electrónico); d) Diseñar y desarrollar el Escritorio Virtual; e) Definir el sistema de indicadores de gestión. f) Elaborar el plan de implementación del sistema de expediente electrónico por etapas a nivel regional. g) Proponer un plan de interconexión con el Ministerio Público y el Organismo Judicial; h) Elaborar un procedimiento para implementación de cadena de custodia electrónica; i) Elaborar informe de análisis y diseño de los módulos.

Paralelamente a la actualización del SINAF será necesario Establecer las bases jurídicas que brinden sostenibilidad a la creación del Expediente Electrónico, para ello se debe: a) elaborar las propuestas de reglamentos, instrucciones, políticas, manuales etc., que permitan establecer las bases jurídicas necesarias para la implementación del expediente electrónico; b) Elaborar los informes con sus respectivos documentos de soporte, a las autoridades del INACIF designadas para la revisión del proyecto.

Para el Análisis de los procesos y subprocesos externos en los que interviene el INACIF, se requiere: a) determinar tiempos de respuesta, cumplimiento de plazos procesales (cuando aplica) y la existencia de cuellos de botella a nivel interno; b) Determinar tiempos de respuesta, cumplimiento de plazos procesales (cuando aplica) y la existencia de cuellos de botella del INACIF con el Organismo Judicial y el Ministerio Público; c) Elaborar una propuesta de optimización e informatización de los procesos; d) Presentar los documentos realizados a las autoridades del INACIF designadas para la revisión del proyecto.

La presente reforma romperá las barreras burocráticas del traslado de las solicitudes provenientes del Ministerio Público y del Organismo Judicial, de la realización del peritaje respectivo y de la realización del dictamen correspondiente, que en muchos casos representa inversión valiosa de tiempo, especialmente cuando se agregan ampliaciones o enmiendas. Al mismo tiempo se estará dando forma al expediente electrónico en el INACIF sustituyendo al expediente físico, que independientemente de la inversión de recursos que implica la generación de documentos impresos, continúa siendo vulnerable su conservación y ralentiza la proporción de información a los usuarios de la misma (sujetos procesales, supervisión institucional, juzgados, etc.).

Líneas de trabajo:

De acuerdo con el análisis y reflexión estratégica del planteamiento del proyecto, se identificaron 3 componentes para su ejecución:

COMPONENTE 1 – ANÁLISIS DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS EXTERNOS EN LOS QUE EL INACIF PARTICIPA.

Realización del diagnóstico situacional y propuesta de reingeniería de las áreas seleccionadas.



COMPONENTE 2 – ESTABLECER LAS BASES JURÍDICAS QUE BRINDEN SOSTENIBILIDAD A LA CREACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

Realización de la propuesta de reglamento, instrucciones, acuerdos y herramientas de trabajo.

COMPONENTE 3 – ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES (SINAF)

Realización del diseño de módulos del expediente electrónico.

2. Descripción del proyecto

a. Objetivo

El proyecto tiene como objetivo:

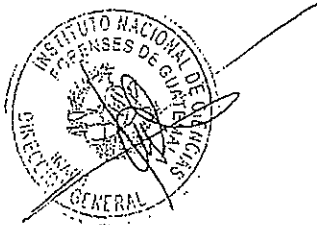
- Implementar y desarrollar el Expediente Electrónico en INACIF, actualizando y fortaleciendo los procesos de gestión administrativo forense, lo cual permitirá reducir la mora forense y agilizar los procesos internos y externos en los que interviene, brindando mayor rapidez, seguridad, comodidad y transparencia mediante la recepción y remisión electrónica de solicitudes, el envío electrónico de informes periciales, la implementación de cadena de custodia electrónica y la implementación de la firma electrónica.

b. Indicadores

1. Propuesta de reingeniería y normativa jurídica de las áreas priorizadas por el INACIF validadas por Dirección y Jefaturas.
2. Módulos priorizados del expediente electrónico integrados al sistema informático de INACIF en ámbito de prueba.
3. Representantes de Estado y Sociedad Civil (usuarios de INACIF), participan en la discusión e implementación de la propuesta de reforma a través de la implementación del expediente electrónico en ámbito de prueba.
4. La medida se presenta con efectividad publicitaria ante los actores clave involucrados, a través del evento de lanzamiento del expediente electrónico.

c. Grupo meta e intermediarios

- Personal del INACIF a nivel nacional
- Instituciones del sector justicia
- Usuarios del sector justicia
- Sociedad en general



d. Contraparte

La contraparte oficial del Fondo de Reformas Estructurales es la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), la contraparte operativa de esta medida es el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-.

e. Estructura del proyecto

El proyecto se apoya principalmente por medio de *asistencia técnica* de consultores nacionales de corto y mediano plazo, y la realización de un evento público.

f. Impactos del proyecto

1. INACIF cuenta con un Sistema Informático Nacional de Ciencias Forenses (SINAF) actualizado para la implementación del expediente electrónico.
2. Expediente Electrónico implementándose en el SINAF permite brindar un servicio con mayor rapidez, seguridad, comodidad y transparencia mediante la recepción y remisión electrónica de solicitudes, el envío electrónico de informes periciales, cadena de custodia electrónica y la implementación de la firma electrónica.
3. INACIF ha bajado su mora forense y ofrece un servicio fiable, diligente, innovador y confiable.

3. Plazo

La duración total del proyecto es de 18 meses, contados a partir del 20 de noviembre de 2018 al 19 de mayo de 2020, con posibilidad de prórroga de tiempo según evaluación de avances por el Comité Coordinador del Fondo.

4. Asignación presupuestaria

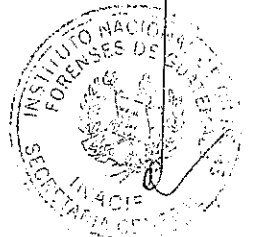
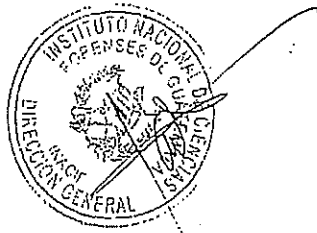
La República Federal de Alemania pondrá a disposición de la GIZ la suma total de DOSCIENTOS TRES MIL TREINTA Y UN EUROS (203,031.00 EUR), como aporte alemán en asistencia técnica.

5. Modificaciones

Toda modificación o enmienda que se realice en el marco de la presente Carta de Entendimiento deberá expresarse por escrito en adenda que pasará a ser parte integral del presente instrumento.

6. Resolución de las Controversias

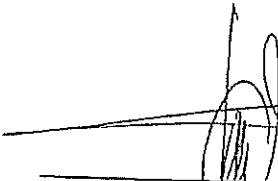
En caso de divergencia entre las Partes, se buscará una solución sobre la base del mutuo acuerdo, el que se implementará con la participación de amigables componedores.




7. Aceptación

Dando fe de lo anterior, los representantes de las partes signatarias acuerdan que la responsabilidad de cada una de sus entidades representadas se limita a lo expresado, con las calidades con que actuamos, aceptamos, ratificamos y firmamos la presente Carta de Entendimiento en dos (2) ejemplares con firmas originales. Estos Ejemplares son firmados y sellados en seis (6) hojas con membrete de ambas instituciones.


Por INACIF:


MSc. Fanuel Macbanai García Morales
Director General
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de
Guatemala - INACIF-



Por GIZ:


Sra. Anja María Dahl
Directora Residente y Representante Legal
de GIZ en Guatemala







INACIF
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
FORENSES DE GUATEMALA

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
FORENSES DE GUATEMALA
-INACIF-
SECRETARÍA GENERAL**

El Infrascrito Secretario General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, CERTIFICA: Que las seis (6) hojas de papel fotocopia que anteceden, impresas únicamente en su anverso, son copia fiel de la Carta de entendimiento entre la Agencia de la Deutsche Gesellschaft Für Internationale Zusammenarbeit GIZ y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, la cual obra en los archivos de la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, las que numero, sello y firmo. ---- Se extiende la presente en esta única hoja tamaño carta con membrete del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, impresa únicamente en su anverso, en la ciudad de Guatemala, a dos días de septiembre de dos mil diecinueve.-----

Licenciado Erick Roberto Cordon López
Secretario General
-INACIF-

